



RIO GALLEGOS. 14 SEP 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.842/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Marcela Alejandra CONSTANZO;

QUE mediante la misma solicita licencia por maternidad, a partir del 25 de septiembre de 2012;

QUE a tal efecto adjunta certificado médico;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 - Inc. g) Maternidad;

QUE asimismo informa sobre la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo petitionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la docente Marcela Alejandra CONSTANZO (C.U.I.L. Nº 27-26351877-8), en el cargo Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple que posee en el Área: Herramientas y Aplicación de Software - Orientación: Software de Aplicación y Utilitarios del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 25 de septiembre de 2012 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº

497



DR. ALEJANDRO SÜNCO
DECANO
UNPA - UARG